



Barcelona, a 23 de febrero de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "QUONIA" o la "Sociedad"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

QUONIA ha encargado a Savills Valoraciones y Tasaciones, S.A.U ("Savills") la actualización del Valor de Mercado de su cartera de inmuebles a fecha 31 de diciembre de 2025.

La valoración se ha realizado de conformidad con las Normas Profesionales de Valoración de enero 2025 de la Royal Institution of Chartered Surveyors ("RICS"), publicadas el 2 de diciembre de 2024 y que entraron en vigor el 31 de enero de 2025.

Cada inmueble ha sido valorado individualmente y no como parte de una cartera inmobiliaria, y para obtener su Valor de Mercado Savills ha utilizado la metodología del Descuento de Flujos de Caja.

El Valor de Mercado de los inmuebles de Quonia estimado por Savills a 31 de diciembre de 2025 asciende a un total de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (75.399.000 €)

Respecto al anterior Valor de Mercado de los inmuebles a 31 de diciembre de 2024 supone un incremento de valor del 2,95%.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME GROWTH se deja expresa constancia que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Eduard Mercader
Director General